

## ACUERDO No. 13 DE 2023

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023”***

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL,

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, el Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal, fija los procedimientos para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar traslados presupuestales internos sin que los agregados presupuestales se modifiquen.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”*.

Kouli

## ACUERDO No. 13 DE 2023

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023”***

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, consistente en un traslado presupuestal del proyecto de inversión 7612 - *Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá*, al proyecto de inversión 7611 - *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*, por la suma de \$63.711.231, recursos que se encuentran asociados al fondo “1-100-F001 | VA-A Recursos Distrito”.

Que lo anterior tiene sustento en que una vez realizado el análisis de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de la meta “Crear un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad” del proyecto de inversión 7612 - *Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá*, se concluyó que no se utilizarán todos los recursos generando una diferencia de \$63.711.231, los cuales serán objeto de un contracrédito.

Que, teniendo en cuenta los recursos que se contracreditan del proyecto de inversión 7612, serán destinados al proyecto de inversión “7611 - *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*”, específicamente a la meta 1 de “Realizar 1.100 intervenciones en Bienes de Interés Cultural”. Lo anterior, con el fin de dar continuidad a las acciones de conservación y protección del patrimonio construido, fortaleciendo las acciones de intervención programadas entre noviembre y diciembre para cerca de 50 Bienes de Interés Cultural.

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2023-116240 del 07 de noviembre de 2023 (radicado de entrada IDPC No. 20235110099212 del 07 de noviembre de 2023) se emitió concepto favorable al traslado entre proyectos en el presupuesto de inversión, solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. 2023EE451488O1, de fecha 17 de noviembre de 2023, traslado interno No. 4000032477, que soporta el movimiento.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 24 de noviembre de 2023, revisó y dio concepto favorable a la modificación en el presupuesto gastos de inversión por traslado de recursos entre proyectos.

## ACUERDO No. 13 DE 2023

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023”***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC, para la vigencia fiscal 2023, por el traslado de recursos entre proyectos en la suma de \$63.711.231, según el siguiente detalle:

### CONTRACRÉDITO

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
O23	Inversión	63.711.231
O2301	Directa	63.711.231
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	63.711.231
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	63.711.231
O2301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	63.711.231
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	63.711.231

### CRÉDITO

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITO
O23	Inversión	63.711.231
O2301	Directa	63.711.231
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	63.711.231
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	63.711.231
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	63.711.231
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	63.711.231

## ACUERDO No. 13 DE 2023

***“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023”***

**ARTÍCULO 2.** Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2023

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

**AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR**  
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: José Francisco Rodríguez Téllez, Profesional contratista, Oficina Asesora de Planeación.   
Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa. 

Aprobó: Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.   
Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 